FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

Sideap 2.0

Última Actualización: 20-sep-2026

Fecha Validación: 13-oct-2026

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Saldarriaga	Gutiérrez	Sebastián

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1018421052

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 1018421052 D.M 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 11 MES DIC AÑO 1988

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 65 1 F 26 TO A AP 709

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3046312034

EMAIL ssaldarriagag2@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES DICIEMBRE AÑO 2005
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Doctorado	5	X		Doctorado en Español: investigación avanzada en Lengua y Literatura	11	2022	
Maestría	4	X		MAGÍSTER EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA, TEORÍA DE LA	7	2016	
Universitaria	10	X		COMUNICACION SOCIALY PERIODISMO	8	2014	

Firma electrónica validador: FABIO ANDRES TORRES RISCANEVO 13/10/2026 18:17:39

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* correspondencia.externa@scrd.gov.co
TELÉFONOS 6013274850	*FECHA DE INGRESO* DIA 28 MES 1 AÑO 2026		*FECHA DE RETIRO* DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Contratista 348 de 2026 - Líder de Escuelas	*DEPENDENCIA* Dirección de Lectura y Bibliotecas		*DIRECCIÓN* Avenida Carrera 60 # 57 - 60

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	*MUNICIPIO* Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* correspondencia.externa@scrd.gov.co
TELÉFONOS 6013274850	*FECHA DE INGRESO* DIA 27 MES 2 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DIA 31 MES 12 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO Contratista 315 de 2025 - Líder de Escuelas	*DEPENDENCIA* Dirección de Lectura y Bibliotecas		*DIRECCIÓN* Avenida Carrera 60 # 57-60

Firma electrónica validador: FABIO ANDRES TORRES RISCANEVO 13/10/2026 18:17:39

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	correspondencia.externa@scrd.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6013274850	DIA 9 MES 4 AÑO 2024	DIA 31 MES 1 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista 155 de 2024	Dirección de Lectura y Bibliotecas	Avenida Carrera. 60 # 57 - 60

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	correspondencia.externa@scrd.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3274850	DIA 26 MES 6 AÑO 2023	DIA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista - Líder Escuela de Lectores - 549	Dirección de Lectura y Bibliotecas	Av. Cra. 60 No. 57 - 60

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	correspondencia.externa@scrd.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3274850	DIA 9 MES 2 AÑO 2023	DIA 21 MES 6 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contratista - Asesor de formación - 241	Dirección de Lectura y Bibliotecas	Av. Cra. 60 No. 57 - 60

Firma electrónica validador: FABIO ANDRES TORRES RISCANEVO 13/10/2026 18:17:39

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

Sideap 2.0

Última Actualización: 20-sep-2026

Fecha Validación: 13-oct-2026

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	0	0
Pública	3	3
Total	3	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 20-sep-2026
Ciudad y fecha del diligenciamiento

Firma electrónica:
Sebastián Saldarriaga Gutiérrez 20/09/2026 20:28:46
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Firma electrónica:

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firma electrónica validador: FABIO ANDRES TORRES RISCANEVO 13/10/2026 18:17:39

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Sebastián Saldarriaga Gutiérrez

C.C. 1.018.421.052 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Comunicador Social y Periodista

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2014

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 1690 DEL LIBRO DE REGISTRO Nº 6 - 37330 FECHA 25-AGO-2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013597 09 DIC 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.421.052, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA, otorgado el 12 de julio de 2016, por la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0006843.

Que el convalidante adjunta copia del título de COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA, otorgado el 25 de agosto de 2014, por la UNIVERSIDAD CENTRAL, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11°; numeral 1° de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento".

Que el 21 de junio de 2019, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010, y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, ofertado por la Universidad de Salamanca, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 60 de 11 de marzo de 2014, con resolución favorable para la renovación de la acreditación de 23 de julio de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA, otorgado el 12 de julio de 2016, por la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA a SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.421.052, como MAGÍSTER EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: NRODRIGUEZA - 2 de diciembre de 2019
Revisó: YJIMENEZ – Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Salamanca

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Sebastián Saldarriaga Gutiérrez

nacido el día 11 de diciembre de 1988 en Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en julio de 2016,
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

en la Especialidad en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

por la Universidad de Salamanca

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Salamanca, a 12 de julio de 2016

El interesado,

Sebastián Saldarriaga Gutiérrez

El Rector,

Daniel Hernández Ruipérez

Jefe de Servicio,

014A-036314

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2016/274782	37008138	100062945

SIG

Scanned by CamScanner

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
014A-036314	2016/274782	37008138	100062945	2016MFGI00059

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, en la Especialidad en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, expedido en Salamanca, el 12 de julio de 2016 a favor de Don Sebastián Saldarriaga Gutiérrez, que superó en julio de 2016, los estudios conducentes al mencionado título.

Fdo.: *Jefe de Servicio,*

Universidad de Salamanca Rectorado

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Título registrado al folio 33, número 481 del libro correspondiente.

Salamanca, a 7 de marzo de 2017

El/La Secretario/a,

Signe

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011951 13 JUL 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018421052, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN ESPAÑOL: INVESTIGACIÓN AVANZADA EN LENGUA Y LITERATURA, otorgado el 28 de noviembre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-086561.

Que el convalidante adjunta copia del título de COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA otorgado el 25 de agosto de 2014, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CENTRAL, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 23 de mayo de 2023, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad

y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Doctorado En Español: Investigación Avanzada En Lengua Y Literatura, por la Universidad de Salamanca, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 274 del 15 de noviembre de 2013, con renovación favorable para la acreditación de fecha 15 de octubre de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN ESPAÑOL: INVESTIGACIÓN AVANZADA EN LENGUA Y LITERATURA, otorgado el 28 de noviembre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, a SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018421052, como DOCTOR (A) EN ESPAÑOL: INVESTIGACIÓN AVANZADA EN LENGUA Y LITERATURA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Lusimar Asprilla Morales
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PATIO DE ESCUELAS MENORES
37008 SALAMANCA
TFNO: (+34) 923-294400, EXTS: 1182 / 1096 / 1097
EMAIL: TESIS.01@USAL.ES
doctorado.usal.es

ESTELA RODRIGO CORRAL, Jefa del Negociado de Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca,

CERTIFICA: Que *D. SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ,* nacido el 11 de diciembre de 1988, en Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana, con Pasaporte nº: AO952930, superó en esta Universidad los estudios conducentes al título universitario oficial de Doctor por la Universidad de Salamanca, acreditando su identidad y el pago de la tasa de 256 euros, para la expedición del título, con efectos de 28 de noviembre de 2022.

Que según consta en las Actas elaboradas por el tribunal que juzgó su Tesis Doctoral titulada: *"Giro rural, memoria y conflicto armado en la novela colombiana del siglo XXI"* el día 18 de noviembre de 2022, dentro del marco del programa de Doctorado **"Español: investigación avanzada en Lengua y Literatura"** regulado por el R.D. 99/2011, de 28 de enero, bajo la dirección de la Doctora Dª Francisca Noguerol Jiménez, obteniendo la calificación de **SOBRESALIENTE CUM LAUDE,** la mención de *Doctor Internacional* y un puntaje de calificación a efectos de Premio Extraordinario de 30/30. Habiendo sido juzgado por el siguiente tribunal:

Presidente	Dr.	D. José Manuel Camacho Delgado. Universidad de Sevilla
Vocal	Dr.	D. Juan Carlos Cruz Suárez. Universidad de Estocolmo. Suecia
Secretaria	Dra.	Dª Mª José Bruña Bragado. Universidad de Salamanca

Que el procedimiento de evaluación de la tesis doctoral está regulado en los artículos del 17 al 23 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca (Aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2011, modificado por Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2013, por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2014 y de 29 de enero de 2015), normativa que se puede consultar en la URL: http://posgrado.usal.es/NORMATIVA/Modif_Reglamento_Doctorado20150129.pdf

El título de Doctor/a obtenido y expedido por la Universidad de Salamanca, de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos establecidos en el mencionado RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 10-02-2011), tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirá efectos académicos plenos y habilitará para la docencia y la investigación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales.

Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2.c. del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, podrán acceder a un programa de doctorado *"Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster"*. En el caso de ***D. Sebastián Saldarriaga Gutiérrez,*** accedió al programa de doctorado **"Español: investigación avanzada en Lengua y Literatura"** (regulado por R.D. 99/2011) en el curso académico 2016-2017, a través del Máster Universitario Oficial realizado en *"Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura Comparada"* de la Universidad de Salamanca.

Una vez admitido para cursar el programa de doctorado mencionado en el curso académico 2016-2017, estuvo matriculado en el mismo, *a tiempo completo (equivalente a 35 horas semanales)*, hasta el curso académico 2022-2023.

Que el citado R.D. 99/2011, **dispone en el art. 4.1.**, al regular la organización de la formación doctoral, que *"los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorado será la investigadora"*, por lo que **el alumno/a matriculado/a en uno de estos programas no realiza cursos, ni créditos, ni actividad docente reglada de forma obligatoria y por tanto no se expide ninguna certificación académica con calificaciones de asignaturas.**

Teniendo en cuenta que en doctorado no existe un plan de estudios reglado, sino que la actividad esencial de los estudiantes de doctorado es la investigadora, no se hace ninguna distinción entre programas de doctorado presenciales o programas online.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Salamanca, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés

Estela

Visto bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.
Estela Rodrigo Corral, Jefa de Negociado de la Universidad de Salamanca
por ser, al parecer, la suya.
Madrid, 20-1-2023
O.M. 16 Abril 1990
-Art° 3° - (B.O.E. 19)
Por la sección de Títulos

María José Fernández del Cerro
Jefa de Negociado

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **SEBASTIAN SALDARRIAGA GUTIERREZ,** mediante Orfeo No 20267100227632 de fecha 18 agosto de 2026, solicita una certificación del siguiente contrato.

Que en el archivo de la Secretaría se encuentra el Expediente No. 202676002000800429E correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con **SEBASTIAN SALDARRIAGA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1018421052.**

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	348
FECHA	22 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	28 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Lectura y Bibliotecas adelantando la elaboración, articulación, gestión y seguimiento de las acciones de Escuelas LEO, línea a cargo de los procesos de formación e investigación de la Dirección y de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BibloRed.
VALOR	$133.320.000
TERMINACIÓN	**EN EJECUCIÓN**
OBLIGACIONES ESPECIALES	1. Prestar acompañamiento en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan operativo de la línea Escuelas LEO. 2. Articular y monitorear los procesos de formación e investigación de BibloRed y la Dirección de Lectura y Bibliotecas, encargándose de la gestión de la Mesa de Formación e Investigación y la implementación de la Política Institucional de Formación e Investigación. 3. Realizar las acciones de

	seguimiento a la ejecución del plan de formación interna para colaboradores de BibloRed que responda a las necesidades y los planes estratégicos de BibloRed y la Dirección de Lectura y Bibliotecas. 4. Acompañar la ejecución, seguimiento y evaluación de procesos de alfabetización, multialfabetización y aprendizaje a lo largo de la vida desde la estrategia Centro Aprende Intercultural, a partir de los enfoques de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad. 5. Gestionar, fortalecer y hacer seguimiento del Semillero de Investigación de BibloRed promoviendo la formación para la investigación y el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la cultura escrita y el desarrollo humano sostenible. 6. Acompañar y apoyar desde la misionalidad de Escuelas LEO, la supervisión de los contratos y/ o convenios que se requieran para la operación de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BibloRed. 7. Contribuir al desarrollo de los productos establecidos en el Plan de Acción de la Línea Escuelas LEO en el marco de la Política Pública LEO y de políticas públicas de otros sectores, generando los reportes a los que haya lugar. 8. Acompañar a la Dirección de Lectura y Biblioteca en el diseño implementación y ejecución de acciones de gestión de alianzas y movilización de recursos que fortalezcan el desarrollo de programas, servicios y proyectos de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BibloRed. 9. Acompañar a la Dirección de Lectura y Bibliotecas en las acciones requeridas para avanzar con la estructuración del nuevo modelo de operación de Biblored en cumplimiento del Artículo 57 del plan distrital de desarrollo vigente. 10. Realizar la estructuración y recaudo de información para responder a entes de control y diferentes requerimientos que en el marco de la operación del programa Biblored se presenten. 11. Cumplir con la entrega de los siguientes productos de acuerdo con el desarrollo de las obligaciones: Planes operativos actualizados mensualmente, listados de asistencia y evidencia fotográfica de reuniones de equipo, actas de la mesa de formación e Investigación, plan de formación, documento analítico que dé cuenta del desarrollo de la línea Escuelas LEO y sus diferentes estrategias de acción, a partir de los resultados obtenidos en el marco de la ejecución del contrato, reportes de PPLEO y de otras políticas públicas (de acuerdo con fechas de solicitud). 12. Realizar la revisión de la completitud de las obligaciones, productos, entregables, así como que la información cargada en la Plataforma Transaccional Secop II, se realice en términos de

	oportunidad y calidad, de acuerdo con las directrices establecidas en la Directiva No. 1 de 2025 o la que la modifique, complemente o sustituya de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

NOTA: Esta dependencia expide certificaciones sobre contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente contractual custodiado en el Archivo Centralizado. **Por lo tanto, no es constancia laboral.**

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026.

PAOLA ANDREA RAMIREZ GUTIERREZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos

Proyectó: Henry Garay Espinosa – Auxiliar Administrativo Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.

Documento 20267100135681 firmado electrónicamente por:	
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 19-08-2026 10:29:15
Henry Garay Espinosa	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 (E) Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 19-08-2026 07:24:35

5ed43e165aab94d605c75b3326eda7b80f631a6a514b2431a6c89d91009e7bd9
Codigo de Verificación CV: 8015d

El COORDINADOR DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E.) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **SEBASTIAN SALDARRIAGA GUTIERREZ,** mediante Orfeo No 20257100000412 de fecha 02 enero de 2026, solicita una certificación del siguiente contrato.

Que en el archivo de la Secretaría se encuentra el Expediente No. 202476002000800110E correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con **SEBASTIAN SALDARRIAGA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1018421052.**

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	155
FECHA	06 de abril de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses calendario contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	09 de abril de 2024
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Lectura y Bibliotecas en el liderazgo de las acciones para el fortalecimiento, consolidación y funcionamiento de la Escuela LEO en línea con la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, y conforme a los objetivos del proyecto de inversión para responder a las apuestas estratégicas de la Dirección.
VALOR	Noventa y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos diez y seis pesos ($93.888.616) m/cte.
MODIFICACION 1	1. Modificar el valor del contrato a través de la adición presupuestal por valor de VEINTE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.342.533). 2. Modificar el plazo de ejecución en Un (1) Mes y Veintidós (22) Días, es decir que el contrato tiene un término de ejecución real de Nueve (9) Meses y Veintidós (22) días; fecha de terminación el día 31 de enero de 2025. Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantendrán vigentes.
TERMINACIÓN	**31 de enero de 2025**
OBLIGACIONES ESPECIALES	1. Apoyar en el liderazgo de la Escuela LEO, línea misional de formación e investigación, a partir de las necesidades y los planes estratégicos de BibloRed y la Dirección de Lectura y Bibliotecas. 2. Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las metas del plan de

	acción de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y su proyecto BibloRed, así como las relativas a la implementación de los productos de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad en la presente vigencia. 3. Apoyar la articulación de procesos de aprendizaje y de investigación de BibloRed y la Dirección de Lectura y Bibliotecas, incluyendo la citación periódica de una Mesa de Formación e Investigación, la elaboración de una Política de Formación e Investigación, entre otras obligaciones asociadas a este fin. 4. Contribuir al diseño de un plan de formación interna para BibloRed, en particular dirigido a mediadores territoriales y de programación, así como a personal de Servicios. 5. Gestionar y consolidar procesos de formación externa para mediadores institucionales y comunitarios de la ciudad en escenarios de interés para la Dirección de Lectura y Bibliotecas y BibloRed. 6. Impulsar un plan de codiseños de actividades de formación y alfabetización, en conjunto con equipos bibliotecarios, dirigidas a usuarios de las bibliotecas y escenarios de lectura que pertenezcan a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, y a comunidad general. 7. Acompañar la orientación de procesos de alfabetización y aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente tomando como punto focal el Centro Aprende, a partir de los enfoques de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad. 8. Apoyar la creación, el desarrollo y la publicación editorial de procesos de investigación por medio del semillero de investigación, el observatorio y otras instancias que permitan sistematizar información cuantitativa y cualitativa sobre la cultura escrita en Bogotá. 9. Contribuir, desde la misionalidad de la Escuela de LEO, a la creación y consolidación de relaciones interinstitucionales de la Dirección de Lectura y Bibliotecas con entidades afines. 10. Presentar como parte del informe final un documento analítico que evidencia una ruta de abordaje de la línea de escuela de lectores a partir de los resultados obtenidos en el marco de la ejecución del contrato. 11. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que se requieran para la operación de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BibloRed, en lo relacionado con la línea de Escuela LEO. 12. Entregar al supervisor el informe de actividades como requisito para los pagos y demás que sean requeridos. 13. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Lectura y Bibliotecas. 14. Las demás obligaciones que le designe el supervisor que tengan relación con el objeto contractual.

Que en el archivo de la Secretaría se encuentra el expediente No. 20257600200080045 1E correspondiente al Contrato de Prestación de servicios suscrito con SEBASTIAN SALDARRIAGA

GUTIERREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1018421052.

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	315
FECHA	21 de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses y quince (15) días contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio debidamente firmada, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso, este término no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO	27 de febrero de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Lectura y Bibliotecas adelantando la elaboración, articulación, gestión y seguimiento de las acciones de Escuelas LEO, línea a cargo de los procesos de formación e investigación de la Dirección y de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BibloRed.
VALOR	Ciento veintisiete millones doscientos sesenta mil pesos ($ 127.260.000) m/cte
MODIFICACION No 1	Liberar la suma CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE
TERMINACIÓN	**31 de diciembre de 2025**
OBLIGACIONES ESPECIALES	1. Prestar acompañamiento en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan operativo de la línea Escuelas LEO. 2. Articular y monitorear procesos de formación e investigación de BibloRed y la Dirección de Lectura y Bibliotecas, por medio de la citación periódica de una Mesa de Formación e Investigación y del desarrollo e implementación de la Política Institucional de Formación e Investigación. 3. Realizar las acciones de seguimiento a la ejecución del plan de formación interna para colaboradores de BibloRed que responda a las necesidades y los planes estratégicos de BibloRed y la Dirección de Lectura y Bibliotecas. 4. Acompañar la ejecución, seguimiento y evaluación de procesos de formación externa para mediadores institucionales y comunitarios de la ciudad en escenarios de interés para la Dirección de Lectura y Bibliotecas y BibloRed por medio de la estrategia de Formación en Bibliotecas y Mediaciones LEO. 5. Acompañar la ejecución, seguimiento y evaluación de procesos de alfabetización, multialfabetización y aprendizaje a lo largo de la vida desde la estrategia Centro Aprende Intercultural, a partir de los

	enfoques de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad. 6. Gestionar, fortalecer y hacer seguimiento del Semillero de Investigación de BibloRed promoviendo la formación para la investigación y el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la cultura escrita y el desarrollo humano sostenible. 7. Acompañar y apoyar desde la misionalidad de Escuelas LEO, la supervisión de los contratos y/o convenios que se requieran para la operación de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BibloRed. 8. Contribuir al desarrollo de los productos establecidos en el Plan de Acción de la Línea Escuelas LEO en el marco de la Política Pública LEO y de políticas públicas de otros sectores, generando los reportes a los que haya lugar. 9. Cumplir con la entrega de los siguientes productos de acuerdo con el desarrollo de las obligaciones: Plan operativo del convenio 2025 actualizado mensualmente, listados de asistencia y evidencia fotográfica de reuniones de equipo, actas de la mesa de formación e Investigación, plan de formación, informes de apoyo a la supervisión mensual, documento analítico que dé cuenta del desarrollo de la línea Escuelas LEO y sus diferentes estrategias de acción, a partir de los resultados obtenidos en el marco de la ejecución del contrato, reportes de PPLEO y de otras políticas públicas (de acuerdo con fechas de solicitud).

NOTA: Esta dependencia expide certificaciones sobre contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente contractual custodiado en el Archivo Centralizado. **Por lo tanto, no es constancia laboral.**

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., 06 de enero de 2026.

JEYSON FERNEY UYABAN VANEGAS
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de
Gestión de Servicios Administrativos (E).

Proyectó: Henry Garay Espinosa – Auxiliar Administrativo Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos

Documento 20267100001291 firmado electrónicamente por:	
Jeyson Ferney Uyaban Vanegas (E)	Cordinador de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos (E) Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 06-01-2026 17:43:50
Henry Garay Espinosa	Auxiliar Administrativo Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 06-01-2026 16:42:07

45d7ecb41f773a0d1d078adfc954a70ebbdf5dd0582429c647f4db9b2aa34ca2
Codigo de Verificación CV: 896c5

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **SEBASTIAN SALDARRIAGA GUTIERREZ,** mediante Orfeo No. **20247100003792** de fecha 9 enero de 2024, solicita una certificación del siguiente contrato: **241 y 549 del año 2023**

Que en el archivo de la Secretaría se encuentra el Expediente No. **20237600200080054E** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con **SEBASTIAN SALDARRIAGA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1018421052.**

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	241
FECHA	08 de febrero del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses y 24 días contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO	09 de febrero del 2023
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar para apoyar la ejecución del proyecto de inversión 7880 para la vigencia 2023 a la Dirección de Lectura y Bibliotecas en la definición, ejecución, seguimiento y retroalimentación de los diferentes procesos de formación que se desarrollan en BibloRed orientados a promover el acceso a la cultura escrita de todos los habitantes de Bogotá.
VALOR	Ciento cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos ($104.774.234) m/cte.
TERMINACIÓN	**21 de junio del 2023**
OBLIGACIONES ESPECIALES	1. Articular los diferentes procesos de formación de las líneas de programación cultural, el SIBIBO, Comunidad y territorio, y articulaciones interinstitucionales que impliquen procesos de formación interna y externa 2. Acompañar en la definición de la programación relacionada con los procesos de formación para la inclusión en la cultura escrita de todos los habitantes de Bogotá, a partir de un análisis de los programas realizados a través del programa BibloRed, los enfoques de género, etarios y poblacionales y los objetivos de la línea de participación y

	apropiación del Plan Distrital de Lectura, Leer para la Vida y la política de lectura. 3. Acompañar y apoyar en la orientación de la labor del equipo de mediadores de formación del programa BibloRed, garantizando una oferta organizada en todas las bibliotecas de la Red y acorde con los intereses de las comunidades y las necesidades de los territorios. 4. Hacer seguimiento territorial a los procesos de formación para la inclusión en la cultura escrita y orientar la implementación de los mismos en todas las bibliotecas. 5. Apoyar a la Dirección de lectura y Bibliotecas en la formulación del plan de acción de la DLB y su proyecto BibloRed y hacer seguimiento a su ejecución. 6. Apoyar y fortalecer los procesos de investigación sobre cultura escrita y hábitos lectores propuestos por las líneas misionales de BibloRed 7. Acompañar y orientar el Centro Aprende y los procesos de formación relacionados con la multialfabetización. 8. Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que garantizan la operación de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BIBLORED.

Que en el archivo de la Secretaría se encuentra el Expediente No. **20237600200080043OE** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con **SEBASTIAN SALDARRIAGA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1018421052.**

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO	549
FECHA	20 de junio del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses y nueve (9) días contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO	26 de junio del 2023
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto de inversión 7880 para la vigencia del 2023, apoyar en el liderazgo de las acciones para el fortalecimiento, consolidación y funcionamiento de la escuela de lectores en línea con el plan de lectura, escritura y oralidad, partiendo de su fundamentación conceptual y proyección para responder a las apuestas estratégicas de la dirección de lectura y bibliotecas.
VALOR	Setenta y cinco millones sesenta y nueve mil sesenta y un pesos ($75.069.061) m/cte.

MODIFICACION 1	1. En relación con el plazo: plazo de ejecución 6 meses y 5 días. 2. En relación con el valor: un valor total del contrato de $73.480.298. 3. Y en consecuencia de todo lo anterior, la liberación del saldo del certificado del registro presupuestal no.1067 por un valor de $1.588.763 pesos. Las demás cláusulas continúan vigentes y sin modificación alguna.
MODIFICACION 2	Teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente, el ordenador del gasto solicita que se expida un nuevo cdp y crp por el valor señalado, esto es setecientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y dos mil pesos m/cte ($ 794.382), con el propósito de completar el presupuesto oficial que ampara el valor total del contrato 549-2023. Dichos documentos fueron expedidos así: certificado de registro presupuestal no. 1753 y certificado de disponibilidad presupuestal no. 984, los cuales deberán incluirse en el expediente contractual no. 20237600200080043oe por parte del grupo de gestión financiera.
TERMINACIÓN	**30 de diciembre del 2023**
OBLIGACIONES ESPECIALES	1. Apoyar en el liderazgo de la Escuela de Lectores a partir de las necesidades y planes estratégicos de la Dirección de Lectura y Bibliotecas. 2. Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las metas del plan de acción de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y su proyecto BibloRed, así como las relativas a la implementación de los productos de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad en la presente vigencia. 3. Generar actividades de formación e investigación abiertas a mediadores y bibliotecarios institucionales y comunitarios, así como a funcionarios, a usuarios de las bibliotecas y escenarios de lectura que pertenezcan a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, y a comunidad general. 4. Acompañar y orientar el Centro Aprende y los procesos de formación relacionados con la alfabetización y multialfabetización. 5. Apoyar en la supervisión y acompañar la articulación de procesos formativos de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, incluyendo el desarrollo del Comité de Formación, la elaboración de una Política de Formación, entre otras obligaciones asociadas a este fin. 6. Analizar y documentar el levantamiento de la información base de indicadores cuantitativos y cualitativos sobre los lectores, mediadores, sus prácticas, necesidades y posibles caracterizaciones en Bogotá. 7. Apoyar y consolidar, desde la Escuela de Lectores, las relaciones interinstitucionales del Sistema de Bibliotecas de Bogotá (SiBiBo) con entidades afines a nivel regional y configurar los acuerdos o convenios con entidades afines. 8. Trabajar articuladamente con la línea de Proyectos Editoriales para

	la publicación de productos resultantes de los procesos de investigación y formación de la Escuela de Lectores. 9. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que se requieran para la operación de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BibloRed, en lo relacionado con el componente Escuela de Lectores. 10. Las demás que le designe el supervisor que tenga relación con el objeto contractual.

NOTA: Esta dependencia expide certificaciones sobre contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente contractual custodiado en el Archivo Centralizado. **Por lo tanto, no es constancia laboral.**

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., 15 de enero de 2024.

JOHANNA YAMILE RODRÍGUEZ DÍAZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de
Gestión de Servicios Administrativos

Proyectó: Yuli marcela molina miranda – Contratista grupo interno de trabajo de gestión de servicios administrativos.

Documento 20247100006361 firmado electrónicamente por:	
Johanna Yamile Rodríguez Díaz	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 16-01-2024 06:51:52
Yuli Marcela Molina Miranda	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 15-01-2024 15:55:25

b089ea43cbf9d72b1159cbdea758aa5c5580737c83117a8edb7f3597caf4919f
Codigo de Verificación CV: 14e98